



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

Tema 4 del programa

**CX/RVDF 16/23/4**  
Septiembre de 2016

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**  
**COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS**  
**23.ª reunión**

Houston, Texas, Estados Unidos de América, del 17 al 21 de octubre de 2016

**INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OIE, INCLUIDA LA ARMONIZACIÓN DE REQUISITOS  
TÉCNICOS PARA EL REGISTRO DE PRODUCTOS MEDICINALES VETERINARIOS (VICH)**

**Mensajes clave:**

- **Cooperación cercana con el Codex, organismo "afin" competente para el establecimiento de normas reconocido por el acuerdo MSF de la OMS.**
- **Desde 2015, la labor de la OIE relevante para el CCRVDF se centra principalmente en la resistencia a los antimicrobianos, en estrecha colaboración con la FAO y la OMS, y en brindar apoyo a la iniciativa de la VICH.**

**1. Cooperación entre la OIE y la Comisión del Codex Alimentarius.**

En calidad de organización observadora, la OIE ha participado en diversas reuniones de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) y de sus órganos auxiliares, y nos complace la participación del personal y de los expertos del Codex en las reuniones de la OIE, especialmente en el Grupo de Trabajo de la OIE sobre la Seguridad Sanitaria de los Alimentos Derivados de la Producción Animal (GTSSADPA). Este grupo de trabajo coordina las actividades de la OIE en materia de inocuidad de los alimentos, a fin de reducir los riesgos para la salud humana transmitidos por los alimentos debidos a peligros transmitidos por los alimentos en la fase de producción de la cadena alimentaria. Entre sus miembros se encuentran expertos de alto nivel de la FAO, la OMS y el Codex, así como expertos, provenientes de todo el mundo, de reconocido prestigio internacional en materia de inocuidad de los alimentos derivados de la producción animal. Desde el último informe que la OIE transmitió al CCRVDF, en su 22.ª reunión, el grupo de trabajo ha celebrado su **15.ª reunión** en la sede de la OIE, **del 3 al 5 de noviembre de 2015**. El informe está disponible en el sitio web de la OIE:

[http://www.oie.int/fileadmin/Home/eng/Food\\_Safety/docs/pdf/AFFS\\_reports/A\\_Report\\_Nov\\_2015.pdf](http://www.oie.int/fileadmin/Home/eng/Food_Safety/docs/pdf/AFFS_reports/A_Report_Nov_2015.pdf)

La OIE, en su labor de establecimiento de normas, continuará abordando en forma prioritaria las cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos y trabajará en estrecha colaboración con la CCA y sus comités, así como con otras organizaciones internacionales, para promover el comercio internacional seguro de animales y sus productos derivados.

**2. Fomento de las capacidades**

La OIE considera que las actividades de fomento de las capacidades, incluidas las relativas a la gobernanza de los productos medicinales veterinarios, son cuestiones altamente prioritarias para la sanidad animal y la salud pública. El Quinto Plan Estratégico de la OIE (2011-2015), incluye temas como la buena o gobernanza de los servicios veterinarios, el fortalecimiento de la capacidad y de la infraestructura de los servicios veterinarios, incluida la legislación veterinaria y, de forma más general, los vínculos entre sanidad animal, inocuidad de los alimentos y seguridad alimentaria. En el plan estratégico se incluyen los medicamentos veterinarios y, concretamente, el refuerzo del vínculo con el Codex y la ampliación del Programa de Cooperación Internacional sobre Armonización de los Requisitos Técnicos para el Registro de Productos Medicinales Veterinarios (VICH), ya que se consideran instrumentos fundamentales de toda política eficaz de sanidad y bienestar animal.

En la sesión general de la OIE de 2015, sus 180 países miembros aprobaron por unanimidad el **Sexto Plan Estratégico (2016-2020) de la OIE**, inspirado en los éxitos alcanzados en los últimos años.

El 6.º Plan Estratégico establece tres objetivos principales para concretar su visión global: "Proteger a los animales, preservar nuestro futuro" para la prosperidad económica y el bienestar social y ambiental.

Objetivo 1: Garantizar la sanidad y el bienestar animal mediante una gestión adecuada del riesgo

Objetivo 2: Fomentar la confianza mediante la transparencia y la comunicación

Objetivo 3: Perfeccionar las capacidades y la sostenibilidad de los servicios veterinarios

[http://www.oie.int/fileadmin/Home/eng/About\\_us/docs/pdf/6thSP\\_ESP.pdf](http://www.oie.int/fileadmin/Home/eng/About_us/docs/pdf/6thSP_ESP.pdf)

Desde el último informe que transmitió al CCRVDF en 2015, la OIE ha continuado llevando a cabo una serie de iniciativas de fomento de las capacidades en todo el mundo, de entre las cuales destacan las siguientes por su importancia en relación con los medicamentos veterinarios:

#### ➤ **El Proceso PVS de la OIE**

El proceso PVS (prestaciones de los servicios veterinarios) de la OIE es un programa mundial para el mejoramiento sostenible de los Servicios Veterinarios de un país de conformidad con las normas de la OIE en materia de calidad de Servicios Veterinarios. El programa es fundamental para la misión de la OIE.

En el marco de la iniciativa mundial de la OIE para la buena gobernanza de los servicios veterinarios nacionales y, a petición expresa de un país miembro, la OIE lleva a cabo evaluaciones de la calidad de los servicios veterinarios y de los servicios sanitarios para los animales acuáticos, mediante la herramienta PVS de la OIE. Los pasos siguientes en el proceso PVS son el análisis de brechas PVS, las misiones de laboratorio del proceso PVS, las misiones de legislación veterinaria y las misiones de seguimiento del proceso PVS, para contribuir a la mejora y vigilar la conformidad de la infraestructura veterinaria con los niveles de calidad establecidos por la OIE en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres*. Hasta la fecha (agosto de 2016), la OIE ha recibido **136 solicitudes nacionales** para realizar evaluaciones externas PVS iniciales y se han finalizado **129 misiones**. Puede obtenerse información pertinente en la siguiente dirección:

<http://www.oie.int/es/apoyo-a-los-miembros-de-la-oie/evaluacion-pvs/estatuto-de-las-misiones/>

En cuanto al sector de la sanidad animal, la OIE subraya la necesidad de invitar a los países a que realicen misiones de seguimiento del proceso PVS cuando sea pertinente. Estas misiones son fundamentales para medir el progreso efectuado por los países durante la aplicación del proceso PVS en la mejora sostenible de su conformidad con las normas intergubernamentales de calidad de los servicios veterinarios establecidas por la OIE. La mayor aplicación de las misiones de seguimiento del proceso PVS proporciona un mecanismo para evaluar, vigilar y acompañar los avances hacia la seguridad sanitaria a nivel mundial.

Ante el aumento mundial de los intercambios comerciales, los cambios climáticos y la emergencia y reemergencia de enfermedades que pueden propagarse rápidamente a través de las fronteras internacionales, los servicios veterinarios deben contar con una legislación veterinaria eficaz para hacer frente a sus funciones esenciales.

La OIE es consciente de que la legislación en materia veterinaria de muchos países en desarrollo no aborda en forma adecuada los desafíos actuales y futuros. Con el fin de subsanar esta deficiencia la Asamblea mundial de Delegados de la OIE aprobó un nuevo capítulo del *Código Terrestre*, el capítulo 3.4. "Legislación veterinaria", en 2012, enmendado en 2013; el capítulo aborda asimismo la gobernanza de los medicamentos veterinarios:

[http://www.oie.int/es/normas-internacionales/codigo-terrestre/acceso-en-linea/?htmfile=chapitre\\_vet\\_legislation.htm](http://www.oie.int/es/normas-internacionales/codigo-terrestre/acceso-en-linea/?htmfile=chapitre_vet_legislation.htm)

Para los miembros de la OIE que hayan recibido una evaluación PVS de la OIE, puede resultar útil recibir una misión de seguimiento, para que ésta les proporcione asesoría y asistencia en la modernización de la legislación veterinaria nacional. Hasta la fecha (agosto de 2016), la OIE ha recibido **66 solicitudes oficiales** para realizar misiones sobre legislación veterinaria, de las que se han finalizado **53**. Puede obtenerse información pertinente en la siguiente dirección:

<http://www.oie.int/es/apoyo-a-los-miembros-de-la-oie/legislacion-veterinaria/estatuto-de-las-misiones/>

#### ➤ **Puntos focales nacionales**

La OIE alienta a todos los países miembros a designar puntos focales nacionales, bajo la autoridad del delegado de la OIE, para ocho cuestiones estratégicas entre las que se encuentran los productos veterinarios. El objetivo es mejorar la comunicación entre la OIE, sus miembros y los organismos responsables de la inocuidad de los alimentos y de los productos veterinarios a escala nacional.

En todo el mundo se están impartiendo, por regiones, seminarios de formación específica dirigidos a los puntos focales nacionales de la OIE para los productos veterinarios de los 180 países miembros. Hasta la fecha (agosto de 2016), se ha llevado a cabo el **4.º ciclo de seminarios** dirigidos a los puntos focales para los productos veterinarios en el continente americano, África y la región Asia-Pacífico y se celebrarán en Europa en octubre de este año, con unos 450 participantes. De conformidad con el concepto "Una sola salud", se invita regularmente a la FAO y la OMS a que participen en estos seminarios. El 4.º ciclo de seminarios para los puntos focales para los productos veterinarios tuvo como objetivo profundizar el conocimiento de cuestiones claves como las siguientes: 1) la resistencia a los antimicrobianos (RAM), incluido el Plan de Acción Mundial elaborado por la OMS con el respaldo de la OIE y la FAO y otras actividades tripartitas, la base de datos de la OIE sobre el uso de agentes antimicrobianos en animales terrestres y en el sector acuático; 2) la calidad de los productos medicinales veterinarios, incluida la cuestión de la falsificación de los medicamentos, el sistema de registro o autorización en la región y la aplicación de las directrices de la VICH; y 3) los medicamentos antiparasitarios y los desafíos que plantean.

Además, se dedicó un tiempo importante a las actualizaciones sobre la buena gobernanza de los productos veterinarios, al VICH y a su Foro de Divulgación, y al debate sobre el posible respaldo técnico de la OIE y de los centros colaboradores de la OIE. En los seminarios también se dedicó tiempo al intercambio de experiencias y al debate entre los países de la región.

### ➤ Los hermanamientos de la OIE

El programa de hermanamiento entre laboratorios de la OIE continúa movilizando el conocimiento experto de la red de Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE, y contribuyendo a la mejora de la capacidad de los laboratorios clave en los países en vías de desarrollo, ayudando así a seguir ampliando la red de excelencia científica y de diagnóstico de la OIE. Desde el 2007, se han finalizado un total de **35 proyectos**, hay **29 proyectos** en curso y **seis de los laboratorios candidatos** que han finalizado proyectos han pasado a ser Laboratorios de Referencia de la OIE.

### 3. Resistencia a los antimicrobianos

Desde 1997, en respuesta a la creciente importancia de la RAM a escala mundial, la OIE ha elaborado normas y directrices con el objetivo de fomentar el uso responsable y prudente de los agentes antimicrobianos en los animales.

Entre las actividades clave se incluyen las siguientes:

- Elaboración de normas internacionales y directrices: Una actividad básica de la OIE.
- Solidaridad internacional: Una actividad de apoyo de la OIE, cuyo objetivo es asistir a los países miembros en la aplicación de las normas y directrices de la OIE.
- Colaboración internacional: Coordinación tripartita entre la FAO, la OIE y la OMS.
- Semana Mundial de Concientización sobre los Antibióticos (celebrada del 16 al 22 de noviembre de 2015).

Recopilación mundial de datos sobre el uso de agentes antimicrobianos en los animales: se ha finalizado la primera fase de esta nueva actividad de la OIE, que se ajusta al Plan de Acción Mundial. Desde **mediados de diciembre de 2015 hasta mediados de mayo de 2016**, el 72% (130/180) de los países miembros de la OIE remitieron la plantilla cumplimentada a la sede de la OIE.

Desde la 22.ª reunión del CCRVDF, la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE ha aprobado dos resoluciones relativas a la RAM, una en su 83.ª sesión general (mayo de 2015) y la segunda en su 84.ª sesión general (mayo de 2015).

Resolución de 2015: **Resolución N.º 26: Combatir la resistencia a los agentes antimicrobianos y promover el uso prudente de agentes antimicrobianos en los animales**

[http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Our\\_scientific\\_expertise/docs/pdf/AMR/E\\_RESO\\_AMR\\_2015.pdf](http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Our_scientific_expertise/docs/pdf/AMR/E_RESO_AMR_2015.pdf)

Resolución N.º 36 **Combatir la resistencia antimicrobiana a través del enfoque "Una sola salud": acciones y estrategias de la OIE**

**Elaboración de normas internacionales y directrices**

[http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Our\\_scientific\\_expertise/docs/pdf/AMR/E\\_RESO\\_AMR\\_2016.pdf](http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Our_scientific_expertise/docs/pdf/AMR/E_RESO_AMR_2016.pdf)

Las normas de la OIE se publican (en línea e impresas) en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres*, el *Manual de Pruebas de Diagnóstico y Vacunas para los Animales Terrestres*, el *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* y el *Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos*.

En su 84.ª sesión general, la Asamblea de la OIE aprobó tres nuevos capítulos de recomendaciones sobre la fabricación de vacunas, para su inclusión en el *Manual Terrestre*. Los nuevos capítulos están publicados en el sitio web de la OIE: <http://www.oie.int/es/normas-internacionales/manual-terrestre/acceso-en-linea/>

Los capítulos son los siguientes:

Capítulo 3.7.1.

[Requisitos mínimos para organizar y administrar una fábrica de vacunas](#)

Capítulo 3.7.2.

[Requisitos mínimos para la producción y el control de calidad de las vacunas](#)

Capítulo 3.7.3.

Requisitos mínimos para la producción aséptica de vacunas

El proceso de elaboración de normas de la OIE garantiza que las normas se actualizan cuando es pertinente para incorporar nuevos conocimientos así como las observaciones de los países miembros. Esta labor es llevada a cabo por un grupo *ad hoc* de la OIE sobre RAM, del que forman parte representantes de la OMS, de la FAO, y cuando resulta pertinente, de la Secretaría del Codex.

**Código Sanitario para los Animales Terrestres**

Capítulo 6.6.	Introducción a las recomendaciones para controlar la resistencia a los agentes antimicrobianos	Aprobado por primera vez en 2003, revisión aprobada en 2012
Capítulo 6.7.	Armonización de los programas nacionales de vigilancia y seguimiento de la resistencia a los agentes antimicrobianos	Aprobado por primera vez en 2003, revisión aprobada en 2012
Capítulo 6.8.	Seguimiento de las cantidades y patrones de utilización de agentes antimicrobianos en los animales destinados a la alimentación	Aprobado por primera vez en 2003, revisión aprobada en 2012
Capítulo 6.9.	Uso responsable y prudente de agentes antimicrobianos en medicina veterinaria	Aprobado por primera vez en 2003, revisión aprobada en 2012
Capítulo 6.10.	Análisis del riesgo asociado a la resistencia a los agentes antimicrobianos como consecuencia del uso de agentes antimicrobianos en animales	Aprobado por primera vez en 2004, revisión aprobada en 2014

**Manual de Pruebas de Diagnóstico y Vacunas para los Animales Terrestres**

Capítulo 3.1.	Métodos de laboratorio para los ensayos de sensibilidad de las bacterias frente a los antimicrobianos	Versión actual adoptada en mayo de 2012
---------------	---	---

**Código Sanitario para los Animales Acuáticos**

Capítulo 6.1.	Introducción a las recomendaciones para controlar la resistencia a los agentes antimicrobianos	Aprobado por primera vez en 2011
Capítulo 6.2.	Principios para el uso responsable y prudente de los agentes antimicrobianos en los animales acuáticos	Aprobado por primera vez en 2011
Capítulo 6.3.	Seguimiento de las cantidades y patrones de utilización de agentes antimicrobianos en animales acuáticos	Aprobado por primera vez en 2012
Capítulo 6.4.	Desarrollo y armonización de los programas nacionales de vigilancia y seguimiento de la resistencia a los agentes antimicrobianos en los animales acuáticos	Aprobado por primera vez en 2012
Capítulo 6.5.	Análisis del riesgo asociado a la resistencia a los agentes antimicrobianos como consecuencia del uso de agentes antimicrobianos en animales acuáticos	Aprobado por primera vez en 2015

La OIE ha publicado un nuevo folleto en abril de 2016 para facilitar la consulta: **Normas, directrices y resolución de la OIE en materia de resistencia a los antimicrobianos y del uso de agentes antimicrobianos** Esta publicación ha sido preparada con el fin de respaldar el Plan de Acción Mundial sobre la RAM que la OMS ha elaborado en colaboración con la FAO y la OIE.

**Directrices adicionales**

En mayo de 2016 la OIE estableció la *Lista de agentes antimicrobianos importantes para la medicina veterinaria*, con carácter provisional. Se presentó una lista mejorada al 75.º Comité Internacional durante la sesión general de mayo de 2007 y se aprobó por unanimidad mediante la Resolución N.º XXVIII. Esta lista está integrada por agentes antimicrobianos utilizados en animales en todo el mundo, señala los casos en los que existen pocas o ninguna alternativa terapéutica para el tratamiento de enfermedades de los animales y proporciona pautas sobre el uso de agentes antimicrobianos que también son de importancia, algunos de importancia crítica, en la medicina humana. La lista se revisó en diciembre de 2014 a la luz de las observaciones técnicas recibidas y se propuso su adopción en 2015. En mayo de 2015, la Asamblea Mundial aprobó la versión actualizada de la lista e incluyó recomendaciones sobre el uso de las **fluoroquinolonas** y las **cefalosporinas** de tercera y **cuarta generación**. La lista puede consultarse en el enlace siguiente:

[http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Our\\_scientific\\_expertise/docs/pdf/Sp\\_OIE\\_List\\_antimicrobials\\_Mayo2015.pdf](http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Our_scientific_expertise/docs/pdf/Sp_OIE_List_antimicrobials_Mayo2015.pdf)

**➤ Solidaridad internacional**

Las iniciativas de la OIE en materia de fomento de capacidades sobre productos veterinarios proporcionan apoyo para la aplicación de las normas relativas al uso de antimicrobianos y a la vigilancia de la resistencia. En este aspecto, son de particular importancia las iniciativas siguientes:

- La red de la OIE de puntos focales nacionales para productos veterinarios;
- Las iniciativas de la OIE sobre legislación veterinaria y el programa de apoyo para la legislación veterinaria en relación con los organismos veterinarios estatutarios, para el que se está elaborando una norma sobre el diseño y funcionamiento de los organismos veterinarios estatutarios nacionales y regionales dotados, por la ley y por delegación del Estado, de las facultades necesarias para supervisar cualificaciones, normas éticas y excelencia profesional, así como para expulsar a quien presente una conducta inapropiada;
- Competencias de los veterinarios recién graduados desde el primer día y currículo veterinario básico;
- La reglamentación de los medicamentos veterinarios y de la VICH para garantizar la calidad, la inocuidad y la eficacia de los medicamentos veterinarios.



#### ➤ **Colaboración internacional**

La OIE continúa colaborando con la OMS y la FAO en materia de RAM, especialmente mediante la elaboración de documentos comunes y de la participación de representantes de estas dos organizaciones en el grupo *ad hoc* sobre RAM de la OIE. La OIE también colaboró estrechamente con la OMS y la FAO en la elaboración del Plan de Acción Mundial sobre RAM y en el manual para la aplicación de los planes de acción nacionales. Se alienta a los países miembros de la OIE a que sigan las orientaciones del Plan de Acción Mundial de la OMS, que se elaboró con el respaldo de la OIE con el espíritu del enfoque "Una sola salud".

La colaboración es igualmente creciente a escala de las Direcciones Generales y las tres organizaciones acogieron un Diálogo de Alto Nivel sobre RAM en abril, en Nueva York, con objeto de crear conciencia sobre la RAM y plantear el tema en la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2016.

#### ➤ **Recopilación mundial de datos sobre el uso de agentes antimicrobianos en animales**

En aplicación de la Resolución N.º 26 *Combatir la resistencia a los agentes antimicrobianos y promover el uso prudente de agentes antimicrobianos en los animales*, aprobada por la Asamblea Mundial en mayo de 2015 durante la 83.ª sesión general, la OIE lanzó en el último trimestre de 2015, una recopilación anual de datos sobre el uso de agentes antimicrobianos en animales en los países miembros de la OIE. La plantilla y el documento de orientación para cumplimentarla fueron elaborados por el grupo *ad hoc* de la OIE sobre RAM, avalados por la Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales y probados por los países miembros a través de los seminarios de capacitación dirigidos a los puntos focales nacionales de la OIE para los productos veterinarios, así como mediante una encuesta regional. El objetivo último es la publicación de un informe anual sobre la distribución y el uso a nivel mundial de agentes antimicrobianos en los animales. El informe y el análisis de la recolección de datos de este primer año se presentarán a finales de octubre de 2016.

El grupo *ad hoc* de la OIE continúa trabajando a favor de los esfuerzos mundiales para prevenir y luchar contra la RAM, especialmente en la recopilación de datos de la OIE sobre el uso de agentes antimicrobianos en los animales a escala mundial y en la actualización del capítulo 6.7 *Armonización de los programas nacionales de vigilancia y seguimiento de la resistencia a los agentes antimicrobianos del Código Terrestre*. El objetivo de la revisión es la definición de criterios relativos a la selección de patógenos animales para la vigilancia de la RAM, así como disponer de un cuadro con ejemplos de especies animales diana y de patógenos bacterianos animales que pudieran incluirse en los programas de vigilancia y seguimiento de la resistencia. El grupo *ad hoc* se reunió en varias ocasiones entre 2015 y 2016, y su próxima reunión se celebrará del 23 al 26 de enero de 2017.

#### **4. Las actividades de la OIE y de la VICH**

La OIE continúa ayudando activamente a los países miembros a elaborar y aplicar legislación efectiva para velar por la calidad, inocuidad y eficacia de los productos medicinales veterinarios, en especial de los agentes antimicrobianos. La OIE, en calidad de miembro asociado de la VICH, brinda respaldo y alienta a sus países miembros a tomar en cuenta las directrices de la VICH. La OIE considera que la armonización internacional de los requisitos técnicos para la autorización previa y posterior a la comercialización de los medicamentos veterinarios es una necesidad para la sanidad animal, la salud pública y para facilitar el comercio internacional y que la VICH es una de las herramientas necesarias para la realización de estos objetivos. A fin de proporcionar información completa a los países miembros de la OIE sobre los esfuerzos para armonizar los requisitos, la OIE distribuye los proyectos de directrices de la VICH, así como otros documentos pertinentes para los países miembros, para su consulta.

Las reuniones del Foro de Divulgación de la VICH tienen lugar periódicamente y coinciden con las reuniones del Comité Directivo de la VICH. La última reunión se celebró del 20 al 23 de junio de 2016 en Bruselas, Bélgica (33.ª reunión del Comité Directivo y 7.ª reunión del Foro de Divulgación).

En 2015 los países tuvieron una oportunidad de conocer mejor el trabajo de la VICH, el papel de sus directrices en la regulación de los medicamentos veterinarios y el Foro de Divulgación de la VICH, gracias a la **5.ª Conferencia pública de la VICH**, que tuvo lugar en Tokio entre el 27 y el 29 de octubre. El tema de la 5.ª Conferencia de la VICH fue '**Reaching Out to the World**' [Llegar a todo el mundo]. Durante la conferencia, el debate se centró en los beneficios de las directrices de la VICH para los países que no forman parte de dicho programa, en sus necesidades y sus prioridades en materia de requisitos técnicos para el registro de productos medicinales veterinarios y en la contribución de la VICH al enfoque mundial "Una sola salud". Los documentos de la **5.ª Conferencia pública de la VICH** pueden consultarse en el sitio web público de la VICH <http://www.vichsec.org/conference-documents.html>. **Error! Hyperlink reference not valid.**

Durante la 6.ª reunión del Foro de Divulgación de la VICH, se tomó la decisión de llevar a cabo una encuesta conjunta de la OIE y HealthforAnimals entre los países miembros del Foro de Divulgación de la VICH. El objetivo era obtener un panorama general de la situación actual en la región. La OIE llevó a cabo por separado la encuesta de la VICH a fin de evaluar el grado de conocimiento de las actividades de la VICH, el grado de aceptación y de aplicación de las directrices de la VICH y las prioridades en materia de capacitación. El resultado conjunto se presentó en la 7.ª reunión del Foro de Divulgación de la VICH en Bruselas, Bélgica.

**Próximas reuniones de la VICH:**

Argentina acogerá la 34.<sup>a</sup> reunión del Comité Directivo de la VICH y el 8.<sup>o</sup> Foro de Divulgación de la VICH en Buenos Aires, del 27 de febrero al 2 de marzo de 2017, con el respaldo de la FDA y de la industria de la sanidad animal.

**5. Centros colaboradores y laboratorios de referencia de la OIE**

El trabajo científico de la OIE recibe el apoyo de su red mundial, integrada actualmente por **311** Centros Colaboradores y Laboratorios de Referencia.

**En 2016**, la OIE cuenta con una red mundial de 260 Laboratorios de Referencia, que cubren 119 enfermedades o temas en 29 países, y **51** Centros Colaboradores que cubren 46 temas en 26 países.

En el ámbito de los productos medicinales veterinarios, las siguientes instituciones/expertos trabajan en estrecha colaboración con la sede de la OIE:

**Productos medicinales veterinarios**

ANSES Fougères - Agence nationale du médicament vétérinaire (ANMV), B.P. 203  
35302 Fougères Cedex  
FRANCIA

**Programas reguladores de medicamentos veterinarios**

Center for Veterinary Medicine, Food and Drug Administration (FDA), Department of Health and Human Services, 7519 Standish Place, HFV-1, Room 177, Rockville, Maryland 20855  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**Control de los productos medicinales veterinarios en África subsahariana**

Ecole Inter-Etats des Sciences et Médecine Vétérinaires (EISMV), Chargé de Recherche au Laboratoire de Contrôle des médicaments (LACOMEV)  
B.P. 5077 Dakar  
SENEGAL

**Diagnóstico de las enfermedades animales y evaluación de las vacunas en las Américas**

National Veterinary Services Laboratories  
USDA, APHIS, Veterinary Services  
P.O. Box 844, Ames, Iowa 50010  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

y

Center for Veterinary Biologics  
USDA, APHIS, Veterinary Services  
P.O. Box 844, Ames, Iowa 50010  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**Diagnóstico y control de enfermedades animales y evaluación de productos veterinarios relacionados en Asia**

National Institute of Animal Health (NIAH)  
3-1-5, Kannondai, Tsukuba, Ibaraki, 305-0856

y

National Veterinary Assay Laboratory (NVAL)  
1-15-1, Tokura, Kokubunji, Tokyo, 185-8511  
JAPÓN

**Diagnóstico de las enfermedades animales y evaluación de las vacunas en las Américas****Institute for International Cooperation in Animal Biologics**

College of Veterinary Medicine  
Iowa State University  
Ames, Iowa 50011  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**Center for Veterinary Biologics**  
USDA, APHIS, Veterinary Services  
P.O. Box 844  
Ames, Iowa 50010  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**Resistencia a los antimicrobianos**

Animal and Plant Health Agency  
New Haw, Addlestone,  
Surrey KT15 3NB REINO UNIDO

**Diagnóstico biotecnológico de enfermedades infecciosas en medicina veterinaria****National Veterinary Institute**

Travvägen 22  
75189 Uppsala  
SUECIA

**Swedish University of Agricultural Sciences**

Department of Biomedical Sciences and Veterinary Public Health  
P.O. Box 7036  
750 07 Uppsala  
SUECIA

**Desarrollo y producción de vacunas, productos farmacéuticos y sistemas de diagnóstico veterinario mediante el uso de la biotecnología**

Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología

P.O. Box 6162  
Va. 31 e/ 158 y 190  
Apto. Cubano, Playa  
Marianas, La Habana 10600  
CUBA

**Control de calidad de las vacunas veterinarias****Pan-African Veterinary Vaccine Centre**

PO Box 1746  
Pebe Zenit  
ETIOPÍA